

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4172

COMARCA DE VALDEJALÓN

ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de Valdejalón, para actividades de promoción y fomento de la cultura que se realicen durante el ejercicio 2023.

BDNS (identif.): 699394.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699394>).

Primero. — *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades que tengan por objeto la promoción y fomento de la cultura, en su más amplia acepción, por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca. Será condición indispensable que el programa o actividad objeto de subvención se desarrolle en alguno o algunos de los municipios que integran la Comarca de Valdejalón o, excepcionalmente, fuera de la Comarca siempre que fomenten los valores culturales, así como la identidad comarcal.

Segundo. — *Período de ejecución de la actividad.*

Podrán ser objeto de subvención los gastos realizados y efectivamente pagados entre el 1 de enero y el 23 de noviembre de 2023.

Tercero. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar subvención las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro competente, que tengan su domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca, y que realicen actividades de interés cultural en el ámbito comarcal en el año 2023.

Cuarto. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 70.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.4800100 del presupuesto para el año 2023. No obstante, el importe definitivo será incluido en la correspondiente convocatoria.

Quinto. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior deberán ser dirigidas a la ilustrísima señora presidenta de la Comarca de Valdejalón, avenida María Auxiliadora, 2, 50100, La Almunia de Doña Godina, y deberán presentarse electrónicamente a través del registro electrónico de la Comarca o correspondiente registro electrónico.

La Almunia de Doña Godina, 26 de mayo de 2023. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.